SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINÇO

193

Cebada

En la Ciud de Cartta° y Casas del Ayuntam.to della en diez y nueve dias del mes de Marzo de mil Settez.s y cinco as. se juntaron a cav.do los Señores Lizdo. Don Joseph de Negueles Villas sant Alcalde ord.o = Don Joseph Garcia de Caceres = Don Juan de Torres Albaladejo = Don Fran.co Aragon = D.n Antonio Jo drigue Fern.z de Santo Domingo = y Don Fran.co Martinez Jo ven de Riveras Rex.les y Juntos Acordaron lo sig.te ———

Los Señores D.n Juan de Torres y Don Fran.co Martinez Comi sarios nombrados para la Extraccion de la Zevada por que se tiene dada Licencia por esta ciud para el apodera do del adm.r de la casa y negocios del Señor Marquez de Valdeolmos asentista del Exercitto de Cattaluña dijeron que en Virtud de la dha licencia a Embarcado dho apoderado en el Muelle de esta ciud sobre el Londro nombrado San Fran.co de Paula de que es Patron Fran.co Mar Cattalan Sette cientas y sesenta fanegas de dha Zevada y asimismo sobre el Londro nombrado el Santo Xpto de la Inspirac.on de las Viñas de que es Patron Agustin Mathnios Cattalan otras quinientas y cinquenta fanegas de dha Cevada ambas partidas para la Ciud de Barcelona y para el Gasto de la Cavalleria del dho Exercitto y que sus mrdes an hecho reco noser dhos Londros y no an hallado haver cargado mas Zevada: dan quenta a esta ciud para que no hallando incon beniente Alguno se les mande dar los despachos necesar.s a dhos Patrones para su viaje por estar como estan para Executtarlo ———

Y Visto por esta ciud: Acordo se les de Licencia a dhos Patrones para que puedan Executar dho su viaje siempre que quisieren y que se les den los despachos necesarios